



TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 08 JUL 2024

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION ARICA Y PARINACOTA
FLP/PBR/MSG

REF: ADJUDICA POSTULACIÓN QUE
INDICA PARA EL "CONCURSO
PROGRAMA NOCHE DIGNA,
COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES
PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2024, PARA
LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCION EXENTA N° 485 / 2024
ARICA, 08 JUL 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 0123 de 2024, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 68 de 2024, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta SSS N° 0550 de fecha 10 de junio de 2024; en la Resolución Exenta N° 0145 de 2024, de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas Tipo de los Concursos Regionales del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para Superación, año 2024 y sus anexos; en el Oficio Circular N° 20 de fecha 11 de agosto de 2023 del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el Oficio Circular N° 29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que Complementa instrucciones del Oficio Circular N° 20 de 2023; en la Resolución N° 7 del 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley 21.640 de presupuestos del sector público correspondientes año 2024, asigna recursos para el "Programa Noche Digna".

2° Que, la glosa N° 07 de dicha asignación indica que "La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que consideren necesarias".

3° Que, los Centros Temporales para la Superación es uno de los componentes del Programa Noche Digna, los cuales están designados a personas en situación de calle con el propósito de proveer o mejorar el acceso a la alimentación, servicios básicos y el alojamiento, mediante distintos servicios y modalidades de atención, conectadas con la red de protección social.

4° Que, la Subsecretaría de servicios sociales por medio de la Resolución Exenta N° 0123 de 2024, delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencias de recursos con organismos ejecutores del Programa Noche Digna, en el ámbito de su respectiva región, así como suscribir y aprobar los actos relacionados con ejecución y termino de dichos convenios.

5° Que, en este marco, la Subsecretaría de Servicios Sociales a través de la Resolución Exenta N° 068, de 2024, aprobó el Manual de Orientaciones Técnicas para los Centros Temporales para la Superación, Programa Noche Digna 2024, para personas en situación de calle, con el fin de contar con normas de carácter técnico que sirvan como estándar mínimo y referente obligado para los ejecutores participantes en la implementación del Programa.

6° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, y mediante la Resolución Exenta SSS N°0550/2024, de fecha 10 de junio de 2024, se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso **"PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACION AÑO 2024, PARA LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA"**.

7° Que, a través de Resolución Exenta N° 444/2024, de fecha 27 de junio de 2024, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la superación, año 2024, para la Región de Arica y Parinacota".

8° Que, a través de la Resolución Exenta N° 457/2024, de fecha 01 de julio de 2024, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota declaró desierta la convocatoria respecto al dispositivo "Casas Compartidas" por falta de oferentes y declara la admisibilidad de la postulación respecto del dispositivo "Hospedería" que componen el "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de Arica y Parinacota".

9° Que, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota con fecha 04 de julio de 2024, efectuó la evaluación técnica y calificación del proyecto declarado admisible, en conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la Resolución Exenta SSS N° 0550/2024, de fecha 10 de junio del 2024, que contiene las bases administrativas y técnicas del concurso.

10° Que, con fecha 04 de julio de 2024 se levanta acta de evaluación técnica para el "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de Arica y Parinacota". constatándose el cumplimiento de lo señalado en la Resolución mencionada.

11° Que, la evaluación se realizó en base a los criterios establecidos, aplicando las escalas de notas, pautas de evaluación y porcentaje contenidos en el numeral 9.1 "Criterios de Evaluación" de las bases administrativas y técnicas del convenio.

12° Que, de acuerdo con el Acta de Evaluación Técnica, la calificación final obtenida en el proyecto declarado admisible es la siguiente:

Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto	Postulante	RUT	Nota Final
Hospedería	Arica	\$160.600.000	Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural - COFEDUC	65.171.239-4	5.0

13° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 "adjudicación", de las bases administrativas y técnicas del concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024", se señala que, le corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial la dictación del Acto Administrativo fundado, que procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la entidad postulante que tenga el mejor puntaje en el ranking realizado, luego de aplicar los criterios de evaluación, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos.

13° Que, visto los antecedentes que me confiere la Ley,

RESUELVO:

1° ADJUDIQUESE el “Concurso Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024 para la región de Arica y Parinacota”, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la **Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural – COFEDUC**”, RUT: 65.171.239-4, por un monto total de \$ 160.600.000.-


2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,



MARIA ISABEL CID FIGUEROA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA